



***PROGRAMA  
ANUAL  
DE EVALUACIÓN  
2022***

***GOBIERNO MUNICIPAL DE  
SAN SALVADOR EL SECO***

SOMOS DE PALABRA. SOMOS DE CANTERA.

## Contenido

MARCO JURÍDICO .....	3
OBJETIVO GENERAL .....	4
OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	4
EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS .....	5
EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL .....	7
CONCLUSIÓN .....	8



## MARCO JURÍDICO

- Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Artículo 85, fracción I y 110, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Artículo 49, párrafo cuarto, fracción V, de la Ley de Coordinación Fiscal
- Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Artículos 70, 71 y 72 fracciones I, II y III de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla
- Artículo 78 fracción VII, 106 y 205 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla



## OBJETIVO GENERAL

Establecer un programa anual coordinado en el que se den a conocer las evaluaciones correspondientes al año fiscal 2022, en el que se contemplen las actividades a realizar en materia de seguimiento, evaluación y monitoreo del desempeño de manera calendarizada y organizada a través del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDM), con la finalidad de generar información que retroalimente la toma y mejora de decisiones sobre los programas de gobierno en la calidad del gasto público.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer el modelo de PBR-SED a través del monitoreo, seguimiento y la evaluación del desempeño del programa presupuestario, fondos, convenios, subsidios y planes estratégicos de desarrollo.
- Evaluar la gestión del Programa Presupuestario del ejercicio 2022 y percepción de la población objetivo de programas de la Administración Pública Municipal.
- Establecer un cronograma de ejecución de las evaluaciones del Programa Presupuestario en operación durante el ejercicio fiscal 2022 en el H. Ayuntamiento de San Salvador el Seco.
- Establecer un calendario de trabajo que contemple las actividades de evaluación, seguimiento y monitoreo en cumplimiento al Programa Anual de Evaluación 2022.
- Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en lo que corresponde a la publicación de los Indicadores, de acuerdo a los resultados de las evaluaciones.



## EVALUACIÓN A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Se dará seguimiento trimestral y la entrega de un informe de cumplimiento final al Programa Presupuestario 2022, aprobados ante cabildo del Gobierno Municipal de San Salvador el Seco.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO A EVALUAR	FECHA DE ENTREGA	ÁREA RESPONSABLE	DOCUMENTO
GESTION PUBLICA Y GOBIERNO CERCANO.	ABRIL 2023	CONTRALORÍA MUNICIPAL	INFORME FINAL
GOBERNANZA Y SEGURIDAD CIUDADANA.			
DESARROLLO SOCIAL, INCLUSION E IGUALDAD.			
DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD.			
GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENTE			
SERVICIOS PUBLICOS EFICIENTES			
FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES Y DESARROLLO ECONOMICO			

La Contraloría Municipal llevará a cabo las evaluaciones, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño.

La Contraloría Municipal revisará los resultados y aprobará los productos que deriven del Programa Presupuestario.

La Contraloría Municipal coordinará la difusión de la información relevante con las direcciones y áreas que participen en el proceso de Seguimiento del Programa Presupuestario.

Este ejercicio de Seguimiento al Programa Presupuestario se realizará implementando el Sistema de Evaluación de Desempeño que permitirá medir el cumplimiento de las actividades plasmadas en el Programa Presupuestario y su contribución a los objetivos en beneficio de la población.

### PERIODO DE EVALUACIÓN

Como parte de las actividades de la Contraloría Municipal, se encuentra el seguimiento y monitoreo de las actividades del Gobierno Municipal, así como el ejercicio del gasto de sus distintas acciones realizadas mismas que se reflejan en su Programa Presupuestario.

La Contraloría Municipal realizará a través del SED un monitoreo mensual, trimestral, semestral al Programa Presupuestario 2022. Asimismo, se realizará un informe de cumplimiento final del Programa presupuestario, mismo que se entregará en el mes de abril del 2023.

Del Monitoreo y seguimiento se realizará un monitoreo mensual, trimestral, semestral y culminará con la entrega de un reporte final de resultados. Para el cumplimiento final del Programa Presupuestario 2022 tendrán como límite en el mes de abril del año 2023.

SOMOS DE PALABRA, SOMOS DE CANTERA.

**Calendario de Actividades**

ACTIVIDAD	MES					
	ENERO 22	ABRIL 22	JULIO 22	OCTUBRE 22	ENERO 23	ABRIL 23
Aprobación por Cabildo del Programa Presupuestario 2022	X					
Evaluaciones trimestrales a los Programas Presupuestarios 2022		X	X	X	X	
Informe Final de la Evaluación al Programa Presupuestario 2022						X

El seguimiento del Programa Presupuestario estará a cargo de la Contraloría Municipal.

La Contraloría Municipal cumplirá con la obligación de realizar procesos de Seguimiento del Programa Presupuestario.

**ÁREAS DE OPORTUNIDAD**

En relación con los informes trimestrales que deriven del Seguimiento del Programa Presupuestario, la Contraloría Municipal, identificará los hallazgos y/o recomendaciones a todas las direcciones y áreas que integran el programa presupuestario, con la finalidad de que las áreas puedan cumplir con los objetivos plasmados en el Programa presupuestario.

De igual manera, si las Áreas o Direcciones no implementan las recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal, ésta deberá notificar al Órgano Interno de Control para iniciar procesos de responsabilidades administrativas a los funcionarios correspondientes.

Los informes de seguimiento se entregarán trimestralmente a más tardar el último día de los meses de abril, julio, octubre y enero para verificar el cumplimiento de las Actividades del Programa Presupuestario. Asimismo, el informe final de la evaluación del Programa Presupuestario del ejercicio fiscal 2022 se entregará el mes de abril del 2023.



## EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Se realizará la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal de San Salvador el Seco 2018-2022, con la finalidad de verificar periódicamente el cumplimiento de las actividades y objetivos que se plasmaron en el mismo.

La Contraloría Municipal llevará a cabo la evaluación, conforme a las disposiciones aplicables en materia de evaluación del desempeño.

La Contraloría Municipal revisará los resultados y aprobará los productos que deriven de las evaluaciones.

La Contraloría Municipal coordinará la difusión de la información relevante con las direcciones y áreas que participen en los procesos de la evaluación del desempeño.

La evaluación se llevará a cabo conforme a los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, con la finalidad de que sirva como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad.

La evaluación se llevará a cabo conforme a los términos de referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social, con la finalidad de que sirva como instrumento para el desarrollo integral de la comunidad.

### Calendario de Actividades

ACTIVIDAD	MES				
	ABRIL 22	JULIO 22	OCTUBRE 22	ENERO 23	ABRIL 23
Recibir los informes de Cumplimiento del Programa Presupuestario del ejercicio 2022	X	X	X	X	
Elaboración del Cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal					X
Entrega del Informe Final de la Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal					X

### ÁREAS DE OPORTUNIDAD

Conforme a la evaluación, la Contraloría Municipal, instrumentará y ejecutará los Mecanismos para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, que establece los criterios específicos y regula el proceso desde la identificación de estos, el seguimiento de su implementación y hasta su conclusión, conforme a las disposiciones legales aplicables para la mejora de la calidad del gasto.

La Contraloría Municipal dará a conocer a cada área los hallazgos y recomendaciones que se deriven de dicha evaluación, como parte del Mecanismo de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

La Contraloría Municipal emitirá el informe final de la evaluación, con el fin de verificar el grado de avance de los objetivos.

El principal objetivo que busca este instrumento de evaluación es mostrar información útil para la toma de decisiones, reflejando los avances obtenidos por las acciones emprendidas y dirigidas hacia la ciudadanía poblana.

## CONCLUSIÓN

La Contraloría Municipal en el ámbito de su competencia, notificará por medio de memorándum a las áreas que se vean afectadas por las modificaciones, que en su caso se realice al calendario de trabajo y cronograma de actividades del PAE 2022, así como de las evaluaciones adicionales que se establezcan.

El Calendario de Trabajo establecido en este programa podrá modificarse de acuerdo con las necesidades del Sistema de Evaluación del Desempeño y conforme al ámbito de su competencia y coordinación de la instancia responsable. Los mencionados cambios tendrán que ser notificados de manera oficial por la Contraloría, para contar con las evidencias necesarias para el seguimiento del cumplimiento al PAE 2022.

Una vez realizada la presentación de la entrega por oficio del Informe Final de la Evaluación y toda vez que se atiendan las observaciones que se consideren.

El Gobierno Municipal contará con 30 días posteriores a la recepción del Informe final de Evaluación a difundir también deberá ser publicada de acuerdo con la "Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas" emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para cumplir con el Título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental en tema de Transparencia.

